



AVISO No. 002

Barranquilla, 24 de enero de 2022

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020¹ y los lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura, informamos a los usuarios del Juzgado Dieciséis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple QUE:

En atención a que se encuentran dos empleados del despacho judicial, se encuentran en aislamiento por POSITIVO PARA COVID 19, presuntamente adquirido en el espacio de trabajo, se ha tomado la decisión de ABSTENERSE DE PRESTAR ATENCIÓN PRESENCIAL, hasta tanto pase la presente eventualidad.

Por lo anterior se dispone lo siguiente:

- 1. LOS MEMORIALES o COMUNICACIONES** serán recibidos en el correo institucional del Juzgado j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF, el cual deberá contener la siguiente información del solicitante:
 - a) Nombre y apellido, radicación, partes en el proceso, calidad en que actúa, correo electrónico y tipo de solicitud.
 - b) En el asunto del correo electrónico, indicar radicación, calidad en que actúa y solicitud.
 - c) De no llegar de esa forma, su solicitud no será radicada ni tramitada.
- 2. HORARIO DE RADICACIÓN DE SOLICITUDES:** Las solicitudes deben ser radicadas de lunes a viernes, dentro del horario de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 a 5:00 P.M. Se exceptúan sábados, domingos y días festivos. Este mismo horario, aplicará para llamar al despacho al número publicado.
- 3. NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** Las notificaciones por estado se insertarán de manera principal en el aplicativo Justicia XXI Web, el cual puede ser consultado en el siguiente link https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Descargar_gas/frmArchivosEstados, para acceder a ellos: a) ubique en departamento Atlántico 08, b) ciudad, Barranquilla 08001, c) Corporación, pequeñas causas 41, d) Especialidad, Competencia Múltiple 89, e) despacho, COMPETENCIA MULTIPLES 016 BARRANQUILLA, h) Fecha de inicio: la que usted quiera consultar, i) fecha final, puede ser la misma inicial; se indica que se puede consultar máximo un mes, por ejemplo, la fecha inicial puede ser 1 de marzo de 2021, y la final 31 de marzo de 2021, y le saldrán todas las publicaciones de ese periodo; Así mismo, se publicará en la página web de la Rama Judicial, a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/inicio>. Para acceder a ellos: a) Ubique la carpeta de Juzgado Municipales, b) Seleccione opción Juzgados Municipales Pequeñas Causas y, c) En el mapa territorial seleccione Atlántico, capital Barranquilla, d) Despliegue el



Juzgado Dieciséis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla

Juzgado Dieciséis Pequeñas Causas y Competencia Múltiple y e) Ejecute su consulta. Se recuerda que el medio de notificación es el aplicativo, y es el más estable cuanto a ingreso.

TRASLADOS DEL ARTÍCULO 110 DEL C.G. del P: Para los traslados previstos en el Art. 110 del C.G. del P., se empleará el aplicativo JUSTICIA XXI WEB, y puede consultarlo en el siguiente link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta> ; deberá introducir los 23 dígitos en la parte que indica CODIGO DE PROCESO; adicional, se incluye en la página web de la Rama Judicial, a través del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/inicio>. Para acceder a ellos: a) Ubique la carpeta de Juzgado Municipales, b) Seleccione opción Juzgados Municipales Pequeñas Causas y, c) En el mapa territorial seleccione Atlántico, capital Barranquilla, d) Despliegue el Juzgado Dieciséis Pequeñas Causas y Competencia Múltiple y e) Ejecute su consulta.

4. AUDIENCIAS VIRTUALES: Las audiencias, son fijadas por estado, se les enviara los link de acceso a los correos electrónicos registrados, para sujetos procesales no abogados, en el proceso; para abogados, SOLO LOS QUE ESTEN INCLUIDOS EN EL SIRNA.

5. REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA URNA: Se solicita a los apoderados judiciales en los distintos procesos que cursan en este Juzgado, que actualicen sus datos de correo electrónico para notificación judicial en la URNA dispuesta para ello en el **REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS** página web <https://sirna.ramajudicial.gov.co> tal como lo dispone el Consejo Superior de la Judicatura. De igual forma suministre los mismos datos al correo institucional j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando su nombre completo y apellidos, número de proceso, nombre de partes, y número de teléfono móvil.

6. OFICIOS DE EMBARGO, DESEMBARGO, ENTREGA DE TITULOS DE DEPOSITO JUDICIAL - CONVERSIONES. Conforme el decreto 806 de 2020, el despacho judicial remitirá de forma directa los oficios en mención; sin embargo será responsabilidad del usuario interesado, indicar la dirección electrónica al despacho, conforme lo que indica el numeral primero del presente aviso; en cuanto a los TITULOS DE DEPOSITO JUDICIAL, y CONVERSIONES, se realizan inscripción, los días LUNES y MARTES, a través del correo institucional, los que se realicen en estos días, serán contestados y realizados el día JUEVES y notificados en día VIERNES. Entiendo los problemas con la coincidencia en la OP con el Banco Agrario, haremos la confirmación, sólo vía correo; se les indica que, para efecto de lectura, deberá tener la impresión en impresora LASER, o mostrando el correo en la ventanilla del banco.

7. CONSULTAS DE PROCESOS VIRTUALMENTE: Para la consulta de procesos de manera virtual puede seguir los siguientes pasos:
a) Ingrese al a página www.ramajudicial.gov.co e ingrese al link consulta de





procesos

- b) En link JUSTICIA XXI WEB, se desplegará una pantalla "CONSULTA DE PROCESOS JUDICIALES"
- c) Diligencie cada uno de los recuadros, Departamento Atlántico, Ciudad – Barranquilla, Corporación –Pequeñas Causas 41 Especialidad – Competencia Múltiple 89, Despacho Juzgado 16 y código de proceso.
- d) Debe escribir el texto que aparece en rojo en el recuadro creado para ello. Posterior le da en consulta y visualiza el proceso, dele clic en la lupa (consultar registro), se va al ítem denominado actuaciones y ahí se encuentran las actuaciones registradas, con sus correspondientes archivos en PDF, para que puedan ser visualizadas y descargadas.

En forma adicional, puede comunicarse con el Juzgado al correo electrónico j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co, solicitando el proceso de su interés, indicando el número de radicado, nombre de las partes y calidad en que actúa.

8. LOS CANALES DE COMUNICACIÓN DEL DESPACHO OFICIALES SON:

- ✓ Correo electrónico: j16prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
- ✓ Teléfono: 3014899320
- ✓ Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-de-pequeñas-causas-y-competencia-múltiple-de-barranquilla>.
- ✓ TYBA: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Cordialmente,

ALEJANDRA MARÍA VARGAS BROCHERO
SECRETARIA.

Firmado Por:

Alejandra Maria Vargas Brochero
Secretario
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 016 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SICGMA

Juzgado Dieciséis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla

validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15bb07324448289a6ce3a5d53bd478ec4bc70f3f22d9c30298d56ef73743392b

Documento generado en 24/01/2022 02:44:11 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

